

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

102640

017

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INSTRUMENTO DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testamentos de la protocolización otorgada ante el notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 1996, que contiene el Poder que la compañía extranjera BAKER HUGHES INTERNATIONAL SERVICES INC., a través de su Vicepresidente, confiere a Gilber Roberto Carrasco Llerena, de nacionalidad ecuatoriana y Andrie Neil Price Hinnick de nacionalidad estadounidense, así como la revocatoria de los poderes que aquella concedió a Gilber Carrasco Llerena de nacionalidad ecuatoriana y Glen Bonnia de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 945 de 29 de abril de 1996, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. AM.07328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poderes constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía BAKER HUGHES INTERNATIONAL SERVICES INC. de 10 de abril de 1997 y al margen de la inscripción de los poderes que se revotan de 22 de agosto de 1997; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución y Revocatoria de Poderes se publique, por una vez, en un periódico de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de ABR. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

GP/11.
Exped. 35270

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida